



PERÚ

Ministerio
de Educación



**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – ILAVE**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Ilave, 27 de diciembre del 2024

OFICIO N° 068-2024-DUGELC-DIEI N° 302

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

DE : Mag. GIOVANA BETZABE QUISPE CALIZAYA
DIRECTORA DE LA IEI N 302 CRUZANI

ASUNTO : COMUNICA REINCORPORACIÓN DE PERSONAL AUXILIAR A LA IEI

Es grato dirigirme a su despacho , con la finalidad de comunicarle la REINCORPORACIÓN DEL PERSONAL AUXILIAR DE EDUCACION a la IEI N° 302 Cruzani a partir del día 01 de enero del año 2025. Conforme e documento recepcionado en fecha 27 de diciembre de 2024.

Para tal efecto se adjunta copia de la solicitud y copia de RD

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal

Atentamente



Lic. Giovana Betzabe Quispe Calizaya
DIRECTORA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITA: REGRESO A LA IEI N° 302 DE CRUZANI POR HABERSE CONCLUIDO LA LICENCIA.

SEÑORA DIRECTORA DE LA IEI N° 302 DE CRUZANI

Yo, Ruben Isaac, PARI MAQUERA, , identificado con DNI N° 01888511, domiciliado en el barrio los olivos, del distrito de Ilave, Provincia de El Collao - Puno.

Que, habiéndose CONCLUIDO LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES, según la RD. N° 000084-2024-DUGELEC, razón por la cual SOLICITO: EL REGRESO AL CAP DE LA IEI, en el cargo de AUXILIAR DE EDUCACIÓN, con código de la plaza N° 921421216016, desde el 01 de enero del 2025.

Sin otro particular y agradeciéndola a la atención a la presente me despido.

Ilave, 27 de diciembre del 2024.

Atentamente,



Prof. Ruben I Pari Maquera



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000084 -2024-DUGELEC

ILAVE, 14 FEB 2024

Viso el expediente administrativo N° 2184- 2024, informe escalafonaria N° 00191-2024-DUGELEC, Oficio N° 02-2024-DUGELEC- DIEI N° 302 "C" de Cruzani de Ilave, y demás documentos adjuntos de licencia sin goce de remuneraciones del Auxiliar de Educación en un total de siete (07) folios útiles, y:

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 21-84-2024 del 08/02/2024, la directora informa con el informe N° 02-2024- DREP-DREP-DUGELEC-IEI N° 302 Cruzani/D de Ilave, la solicita de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del administrado: **RUBEN ISAAC PARI MAQUERA – AUXILIAR DE EDUCACION**; de la IEI N° 302 de "Cruzani" de Ilave, a partir del 01/03/2024 al 31/12/2024.

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 006-2014-MINEDU incorpora, entre otras disposiciones, el Título Séptimo al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2013-ED; para regular los deberes, derechos, jornada laboral, vacaciones, régimen disciplinario, término de la relación laboral, entre otros aspectos, de los Auxiliares de Educación; el artículo 226° del referido Reglamento, establece que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulen la renuncia, permuto, destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación.

Que, de acuerdo al numeral 6.4.1 de la RVM N° 052-2016-MINEDU "Normas que regulan las situaciones administrativa y otros aspectos laborales del Auxiliar de Educación", en lo respecta a licencia sin goce de remuneraciones, a) Está condicionada a la conformidad del jefe inmediato, b) por razón del servicio, la solicitud de licencia puede ser denegada; c) El auxiliar de educación debe contar con más de un (1) año de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrado, para solicitar la licencia; d) Procede atender la petición del auxiliar de educación de dar por concluido su licencia sin goce de remuneraciones antes del periodo solicitado, debiendo retomar sus funciones;

Que, de acuerdo al 6.4.2 de la RVM N° 052-2016, que indica, El Auxiliar de Educación para atender asuntos particulares puede solicitar licencia hasta por dos (2) años, continuos o discontinuos considerando acumulativamente toda las licencias en un periodo de cinco años contados de la fecha de su nombramiento, si procede la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, según el informe escalafonaria N° 00191-2024-DUGELEC;

Que, se inicia con la solicitud escrita, que se presenta de manera presencial o virtual ante el director de la IE o quien haga sus veces, adjuntando los requisitos que sustentan cada tipo de licencia, según los medios que para tal efecto habilite la IE. b. La licencia sin goce de remuneraciones está condicionada a la conformidad del director de la IE, quien, en razón del servicio, puede denegarla, diferirla o reducirla;

Que, mediante el expediente administrativo N° 708- 2024, Informe N° 02-2024-DREP-DREP-DUGELEC-IEI N° 302 Cruzani de Ilave, la de fecha 25 de enero del 2024, que la Directora de la IEI N° 365 de Ilave, concedió la licencia sin goce de remuneraciones al Auxiliar de Educación a don Ruben Isaac PARI MAQUERA, a partir de 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024.

Que, con las vitaciones de los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional, Asesoría Jurídica y el Especialista Administrativo), de la Unidad de Gestión Educativa Local del El Collao.



De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley del Servicio Civil Nº 20257, Ley 20944, Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo Nº 024-2013-ED, Ley Nº 31153 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30429 Ley que Regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" y al uso de las facultades que le confiere,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LICENCIA SIN SUJE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES a favor del y convalidación se detalla:

ADMINISTRADO: Ruben Isaac PARI MAQUERA con DNI 31955211 - AUXILIAR DE EDUCACION EN LA IE N° 312 de ICHT

COD. MINISTERIO	COD. DE PLAZA	JORNADA LABORAL	EMERGEN N°	INICIO	TERMINO
20180011	20142121072	37.5 HORAS	234 UN. EDUCACION	01/09/2024	31/12/2024



ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE LO PRESENTE Resolución a Ruben Isaac PARI MAQUERA- AUXILIAR DE EDUCACION; la presente Resolución Directoral al interesado, en forma y modo que establece la Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

SOLO TENEDOR DEL BO
NOMBRE Y APELLIDOS
FIRMA
DE LA DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RECEBIÓ
FECHA
HORA
LUGAR
Nº DE FOLIO



